



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 084-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 25 de mayo 2022.

VISTO:

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 145-2021-GR-CAJ.CHO, DE FECHA 09/12/2021; RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 033-2022-G.R-CAJ.CHO, DE FECHA 11/03/2022; OFICIO N° 028-2022-G.R-CAJ-GSRCH/OSRA, DE FECHA 21/02/2022; MEMORANDO N° 038-2022-G.R-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 21/04/2022; INFORME N° 29-2022-G.R-CAJ-GSRCH/SGO/DE-LGVT, DE FECHA 06/05/2022; INFORME N° 71-2022-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.CBC, DE FECHA 23/05/2022; OFICIO N° 409-2022-G.R-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 23/05/2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 145-2021-GR-CAJ/CHO, de fecha 09 de diciembre 2021, se **Aprobó** el Expediente Técnico y el presupuesto analítico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Creación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la Localidad de Lajas Bajo - Distrito de Lajas - Provincia de Chota - Región de Cajamarca", con código Único de Inversiones N° **2414292**, cuyo presupuesto total asciende a un monto **de S/. 5'254,556.37**. (Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 37/100 soles), los precios consignados en el Expediente Técnico corresponden al mes de noviembre 2019.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Chota N° 033-2022-GR-CAJ/CHO, de fecha 11 de marzo 2022, dispone en su **ARTICULO PRIMERO**. - **APROBAR**, la Adecuación del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Creación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la Localidad de Lajas Altas Bajo - Distrito de Lajas - Provincia de Chota - Región de Cajamarca", con código Único de Inversiones N° **2414292**, cuyo presupuesto total asciende a un monto **de S/. 5'375.694.39** (Cinco Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 39/100 soles), por un plazo de ejecución 180 días calendario

Que, mediante Oficio N° 028-2022-GR-CAJ-GSRCH/OSRA, de fecha 21 de febrero 2022, hace de conocimiento a la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, la misma que **Resuelve**, **APROBAR**, Las Fichas de Homologación, de requisitos de calificación de Perfiles Profesionales de Proyectos de Saneamiento para el Ámbito Rural", las mismas que se deberán tener en cuenta para la elaboración de Expedientes Técnicos, Supervisión de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras, según las fichas aprobadas, que se adjuntan al presente.

Que, mediante Memorando N° 038-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 21 de abril 2022; se le dispone al Ing. Littman Guzmán Vega Tantaleán, visto el Expediente Técnico antes mencionado y en lo que corresponda a Supervisión, realizar lo siguiente:

- Adecuar el personal de obra según la ficha de homologación aprobada, mediante Resolución Ministerial N° 249-2020- Vivienda.
- Adecuar la estructura de supervisión, incluyendo gastos administrativos. Plan COVID-19.
- Adecuar gastos financieros, considerado únicamente los que cuenten con presupuesto y según su normativa vigente.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



En el marco de la normativa vigente y lo requerido para iniciar el Proceso de Selección para la Supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Creación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la Localidad de Lajas Bajo - Distrito de Lajas - Provincia de Chota - Región de Cajamarca", por lo que se deberá atender en un plazo prudente.

Que, mediante Informe N°29-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DE-LGVT, de fecha 06 de mayo 2022, el Ing. Littman Guzmán Vega Tantalean, en atención a la designación, hacerle llegar las modificaciones al Expediente Técnico por Homologación del Personal de Supervisión y asimismo la adecuación del presupuesto de supervisión solicitado mediante documento de referencia, Concluye: 1). - Con Resolución de Gerencia Sub Regional Chota N° 033-2022-GR-CAJ/CHO, para la supervisión de obra, específicamente para el gasto variable era de la siguiente manera: y con la presente adecuación del presupuesto, que se encuentra amparado según a lo solicitado en el Memorandum N° 038-2022-G.R. -CAJ-GSRCH/SGO, y RM 249-2020-VIVIENDA, ficha homologada, **el monto de la supervisión de obra no se alteraría solo cambiaría la estructura tal** y como se detalla en el siguiente cuadro resumen. Estas modificaciones tendrían que ser celebradas mediante acto resolutivo, por tanto, se sugiere actuar para tal fin. Se recomienda adjuntar de manera física y digital la presente al expediente técnico en referencia.

Que, mediante Informe N° 71-2022-G.R. -GSRCH/SGO.CBC, de fecha 23 de mayo 2022, emitido por el Ing. Carlos M. Becerra Cieza, jefe de la División de Estudios, en relación a las **Modificaciones al Expediente Técnico por Homologación de Personal de Supervisión de obra**, relacionado con los **GASTOS VARIABLES** previa revisión muestra su conformidad y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo las modificaciones planteadas, según la estructura detallado en el mismo informe y por un monto total de gastos generales variables de S/. 189,119.28 soles.

Que, mediante Oficio N° 409-2022-G.R. - CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 23 de mayo 2022, el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo, responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, solicito Aprobación mediante Acto Resolutivo a las Modificaciones al Expediente Técnico por Homologación de Personal de Supervisión del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de agua potable y Creación de unidades básicas de saneamiento (USB) en la Localidad de Lajas Altas Bajo del Distrito de Lajas, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca", para cumplir con la Resolución Ministerial N° 249-2020 - VIVIENDA, emite su conformidad y remite la documentación al titular de la entidad para su aprobación, el mismo que cuenta con el proveído de la Entidad.

Al respecto, el numeral 29.11. del **artículo 29°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "**El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el Expediente Técnico de Obra, así como los requisitos de calificación previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria**".

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y de conformidad con los Informes Técnicos del área usuaria, y la normatividad vigente se colige laminarmente a la aprobación de la Modificación de la estructura relacionada para la supervisión del Expediente Técnico por Homologación de Personal de Supervisión del proyecto "Mejoramiento del servicio de agua potable y creación de unidades básicas de saneamiento (USB) de la Localidad de Lajas Altas Bajo - Distrito de Lajas - Provincia de Chota- departamento de Cajamarca", **lo cual no cambia el presupuesto analítico ni el monto de Supervisión, sino solamente cambiaría la estructura.** Vale decir está acorde con el art. 32.4) de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, en cual indica: "la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión"; ello en concordancia con el art. 29.11 y art. 42° del RLCE.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783- Ley bases de la Descentralización; Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio 2021.

RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Modificación al Expediente Técnico por Homologación de Personal de Supervisión de obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Creación de Unidades Básicas de Saneamiento (USB) en la Localidad de Lajas Altas Bajo del Distrito de Lajas Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca" con Código Único de Inversiones N° 2414292, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme a la siguiente estructura.

GASTOS VARIABLES						
FECHA DEL PRESUPUESTO: MAYO 2022						
DURACION DE LA OBRA (meses)		6.00				
VALOR REFERENCIAL		5,033,310.47				
ITEM	DESCRIPCION	U	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			DESCR	UNIDAD	S/.	S/.
1.00	PERSONAL DE OBRA					
	INGENIERIA					
1.01	Ingeniero Supervisor de Obra	mes	1.00	6.00	8,000.00	48,000.00
1.02	Ingeniero en Seguridad en obra y salud ocupacional	mes	1.00	6.00	4,000.00	24,000.00
1.03	Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental	mes	1.00	6.00	4,500.00	27,000.00
1.04	Ingeniero Especialista en Calidad	mes	1.00	6.00	5,000.00	30,000.00
	SUBTOTAL					129,000.00
	TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DE OBRA					129,000.00
2.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
2.01	Gastos de licitación y elaboración de la propuesta (inc. Viaje)	est		1.00	2,700.00	2,700.00
2.02	Gastos legales (Notariales)	est		1.00	500.00	500.00
2.03	Gastos Varios (Fotocopias, otros)	est		1.00	500.00	500.00
	TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS					3,700.00
3.00	EQUIPOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS					
3.01	Equipos de radio para comunicación	Mes	2.00	6.00	50.00	600.00
3.02	PC (Incl. Software)	Mes	1.00	6.00	150.00	900.00
3.03	Impresora Láser A4	Mes	1.00	6.00	150.00	900.00
3.04	Copias Documentos Tecnico y Adm.	Mes	1.00	6.00	300.00	1,800.00
3.05	Camioneta Pickup 4x4	Mes	1.00	6.00	2,700.00	16,200.00
3.06	Estacion Total	Mes	1.00	6.00	2,000.00	12,000.00
3.07	Camara Fotografica	Mes	1.00	6.00	40.00	240.00
	TOTAL COSTO DE EQUIPOS NO INCLUIDOS					32,640.00
4.00	AUMENTACIÓN					
4.01	Alimentación del personal de obra	Mes	6.00	5.00	315.77	9,473.17
	AUMENTACIÓN					9,473.17
5.00	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS					
5.01	Implementos de Seguridad Profesionales	und.	8.00	1.00	200.00	1,600.00
5.02	Materiales de Seguridad en Instalaciones	glb	1.00	2.00	500.00	1,000.00
5.03	Plan Covid 19	glb		1.00	6,000.00	6,000.00
	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS					8,600.00
6.00	VIATICOS Y OTROS					
6.01	Viaticos y Hospedaje	mes	5.00	6.00	50.00	1,500.00
	VIATICOS Y OTROS					1,500.00
7.00	GASTOS FINANCIEROS (ver hoja de calculo anexa)					
7.01	Gastos Bancarios (ITF 2 Movimientos)	glb	1.00	0.005%	5,033,310.47	251.67
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS					251.67
8.00	SEGUROS (Ver hoja de cálculo anexa)					
8.01	A.- SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO					3,483.00
8.02	B.- VIDA LEY					356.13
8.03	C.- SEGUROS CONTRA TODO RIESGO (CAR)					0.13
8.04	Costo por emisión de Póliza					115.18
	TOTAL COSTO DE SEGUROS					3,954.44
	TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES					189,119.28



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que la aprobación de la **Modificación al Expediente Técnico por Homologación de Personal de Supervisión de obra**, que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución no convalidan los desajustes, errores u omisiones que o hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado la modificación al Expediente Técnico, y solicitado su aprobación en dichos términos.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL